

1. OBJETIVO

Fortalecer las capacidades institucionales del Invima a través de la adopción e implementación de estrategias de Gobierno Digital, fomentando la transformación digital, la transparencia, la eficiencia operativa y la prestación de servicios orientados al ciudadano.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todas las dependencias y, a los procesos misionales, de apoyo y de gestión institucional del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima). Así mismo, involucra tanto a servidores públicos como a contratistas, actores externos, ciudadanos, entidades del Estado, empresas, academia y grupos de interés vinculados con el cumplimiento de la misión institucional.

3. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

- Decreto 1008 de 2018
- Decreto 1078 de 2015
- Decreto 1081 de 2015
- Ley 1712 de 2014
- Ley 1581 de 2012
- Ley 2052 de 2020
- Resolución 1519 de 2020
- Resolución 500 de 2021
- Resoluciones 746, 1117 y 1951 de 2022
- Directiva Presidencial 02 de 2022
- Documento 4070 de 2021, que complementa y actualiza el CONPES 3920 de 2018
- Resolución 2019002065 de 2019

Otros documentos de referencia

- Recomendaciones de la OCDE sobre Gobierno Digital.
- Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) como referente de buenas prácticas.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información del Invima (PETI)
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Manual de Gobierno Digital (MinTIC)
- Estrategia Nacional de Datos Abiertos
- Estrategia de Transformación Digital del Sector Salud

4. POLÍTICA

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) adopta la presente Política de Gobierno Digital como una herramienta estratégica para modernizar su gestión institucional, fortalecer la transparencia, mejorar la eficiencia operativa y consolidar servicios digitales orientados al ciudadano. Esta política se alinea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y los lineamientos establecidos por el Ministerio TIC mediante el Manual de Gobierno Digital.

El Invima se compromete a impulsar una transformación digital efectiva basada en el uso estratégico de las TIC, con un enfoque centrado en la generación de valor público, la colaboración interinstitucional y la sostenibilidad tecnológica.

Esta política se estructura sobre los siguientes ejes estratégicos:

- **Gobernanza:** Consolidar estructuras de liderazgo, asignación de roles y mecanismos de coordinación para asegurar la implementación eficiente de las estrategias digitales. Se promoverá una gestión integrada entre las áreas misionales, de apoyo y de planeación, garantizando la trazabilidad y rendición de cuentas.
- **Innovación Pública Digital:** Fomentar el desarrollo e implementación de soluciones innovadoras, experimentación tecnológica, pilotos y uso de tecnologías emergentes como inteligencia artificial, automatización, *blockchain* e internet de las cosas (IoT), con enfoque en la mejora continua de procesos y servicios.
- **Habilitadores:** Fortalecer los pilares tecnológicos y organizacionales que soportan la transformación digital, incluyendo interoperabilidad, seguridad de la información, arquitectura empresarial, cultura y apropiación digital, y gestión del cambio.
- **Líneas de acción transversales:**
 - Automatización de procesos y servicios.
 - Uso de datos abiertos y decisiones basadas en evidencia.
 - Ampliación del portafolio de servicios ciudadanos digitales.
 - Fortalecimiento del gobierno de datos institucional.

La implementación de esta política se articula con otras políticas institucionales como la Política de Seguridad Digital, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Plan de Tratamiento de Riesgos y el Plan de Privacidad de la Información, asegurando un enfoque integral, sostenible y conforme al marco normativo vigente.

Con ello, el Invima reafirma su compromiso con la innovación, la transparencia y la eficiencia en la administración pública, avanzando hacia un modelo de gestión más abierto, inteligente, participativo y centrado en las necesidades reales de los ciudadanos.

A continuación, se relacionan las dependencias involucradas en el desarrollo de esta política:

Área	Responsabilidades
Dirección General del Invima	• Coordinar, hacer seguimiento y verificar la implementación de la Política de Gobierno Digital.

	- Asegurar la alineación de la política con los objetivos estratégicos del Invima y proporcionar el respaldo institucional necesario. - Garantizar el desarrollo integral de la política como una herramienta transversal de la gestión institucional. - Gestionar los recursos presupuestales para la implementación de la política.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	- Aprobar la política y sus actualizaciones. - Realizar el seguimiento a la implementación de la política en sus sesiones periódicas. - Articular los esfuerzos institucionales, recursos y estrategias para el desarrollo de la política.
Oficina de Control Interno	Realizar la evaluación y seguimiento independiente a la implementación de la Política de Gobierno Digital, verificando el cumplimiento de sus lineamientos y el avance de las acciones definidas en los planes de mejora institucionales derivados del reporte FURAG.
Oficina Asesora de Planeación	- Articular la Política de Gobierno Digital con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA). - Orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Apoyar en el seguimiento y la evaluación de la política en conjunto con la OTI y el Comité Institucional; y la incorporación de los planes de mejora derivados de la medición del Índice de Gobierno Digital a través del FURAG.
Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	- Liderar y coordinar las acciones para el desarrollo e implementación de la política y sus soluciones tecnológicas. - Encargarse del seguimiento general de la política. - Diseñar y coordinar capacitaciones sobre los lineamientos y responsabilidades de la política. - Responder por la implementación de la política ante el representante legal de la entidad. - Liderar el reporte y seguimiento de los avances de la política en el marco del MIPG y el FURAG.
Responsables de Procesos Misionales	- Identificar oportunidades de mejora en sus áreas para la transformación digital. - Colaborar en la definición de requerimientos tecnológicos para sus procesos. - Promover la adopción y el uso adecuado de las herramientas digitales implementadas
Oficial de Seguridad de la Información	- Velar por el cumplimiento de la protección de la información institucional y de los datos personales. - Generar y hacer seguimiento a las políticas y planes de seguridad y privacidad de la información. - Gestionar los riesgos asociados a la seguridad de la información física, analógica y electrónica. - Reportar y hacer seguimiento de los avances de la política de Seguridad de la Información en el marco del MIPG y el FURAG.
Grupo de Comunicaciones	- Emitir circulares, infografías y boletines para divulgar la política y sus avances a nivel interno. - Desarrollar estrategias de divulgación de la política hacia la ciudadanía y grupos de interés externos.
Grupo de Talento Humano	Diseñar y ejecutar, en coordinación con la OTI, los espacios de formación y sensibilización para servidores y contratistas sobre la política
Oficina de Atención al Ciudadano	Apoyar en la definición de estrategias para el mejoramiento de servicios y/o la adopción de avances hacia los grupos de interés externos.
Funcionarios, Colaboradores y Contratistas	- Participar de manera activa en la adopción de las soluciones digitales que se implementen. - Seguir las directrices, lineamientos y responsabilidades establecidos en la política.

En cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en concordancia con la Guía de Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Invima adopta la presente política institucional basada en la gestión integral del riesgo, como marco orientador para fortalecer la transparencia, la eficiencia, la integridad, la seguridad de la información y la protección del patrimonio público.

5. PRINCIPIOS

La Política de Gobierno Digital del Invima se fundamenta en un conjunto de principios que orientan su implementación y garantizan su coherencia con los marcos institucionales, legales y técnicos vigentes. Estos principios reflejan el compromiso institucional con una gestión pública moderna, transparente, eficiente y centrada en el ciudadano:

- Centrado en el ciudadano:** Todas las iniciativas tecnológicas estarán diseñadas con enfoque en las necesidades, derechos y expectativas de los ciudadanos, garantizando accesibilidad, calidad, oportunidad y pertinencia en los servicios digitales.
- Transparencia y rendición de cuentas:** Se promoverá el acceso abierto a la información pública, la visibilidad de la gestión institucional y la generación de datos abiertos que fortalezcan el control social y la confianza ciudadana.
- Innovación:** Se impulsará el uso de tecnologías emergentes, soluciones creativas y nuevos modelos de prestación de servicios para transformar la forma en que se gestiona la entidad y se relaciona con la ciudadanía.
- Seguridad y privacidad de la información:** Se garantizará la protección de los datos personales y la seguridad de la información institucional mediante el cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y el marco legal vigente.

- **Interoperabilidad:** Se facilitará el intercambio de información entre sistemas institucionales y con otras entidades públicas para mejorar la eficiencia, reducir duplicidades y apoyar decisiones informadas.
- **Sostenibilidad:** Las iniciativas digitales se desarrollarán con visión de largo plazo, garantizando su continuidad, escalabilidad, apropiación institucional y sostenibilidad financiera y técnica.
- **Colaboración y participación:** Se promoverán esquemas de co-creación con ciudadanos, academia, sector privado y otras entidades públicas, reconociendo la inteligencia colectiva como motor de transformación.
- **Mejora continua:** Se fomentará una cultura de evaluación, aprendizaje y adaptación, mediante el monitoreo sistemático de resultados, la gestión del conocimiento y el uso de buenas prácticas.

6. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA

La presente política será socializada con los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores del Invima a través de los canales de comunicación disponibles en la Entidad

7. PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS

La presente política se desarrolla a través de los siguientes documentos controlados en el Sistema de Gestión Integrado.

- [GTII-PRO1-PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE TI- GESTIÓN DE PROYECTOS TI \(GTII-PRO1\)](#)
- [GTII-PRO2-PROCEDIMIENTO GESTION DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN \(GTII-PRO2\)](#)
- [GTII-PRO3-PROCEDIMIENTO DESEMPEÑO Y CALIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN \(GTII-PRO3\)](#)
- [GTII-PRO4-PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN CONTENIDO SITIO WEB \(GTII-PRO4\)](#)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhonny Fabricio Tocua Jimenez Profesional Especializado	Maria del Pilar Hidalgo Alferez Profesional Especializado	Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura Director General
Fecha de elaboración: 01/06/2026	Fecha de revisión: 01/06/2026	Fecha de aprobación: 01/06/2026

Este documento ha sido visto 11 veces